

con impedim<sup>to</sup> legitimo para no poder venir  
el dho Encargo por lo que espera un mes, desta  
ciudad los de por Escudador y nombre en vulgax  
a Don Don Maxim y Sines Faria por ver  
aproposito para ello y entendido por esta  
ciudad Acuerda que a los dho antes denter  
lorda por Escudador por aora de dho Encargos  
y memoria por Diputados se refaido Don ev.  
trecho a los mencionados Bartholome Don  
y Sines Faria a quien velei haga  
saver para que cumplan con dho Encargo

Dip<sup>on</sup> de la Alcora = El C. de Fran<sup>co</sup> tevedo dixo sea Informado de sea  
aproposito para Diputado del Partido de la Al  
cora Alonso Pomer y Lucas Hernandez  
de el y entendido por esta ciudad Acuerda  
que a los referidos los nombra por tales Diputados  
de dho Partido por el tpo de un año a los que velei  
haga saver para que cumplan con dho Encargo

Dip<sup>on</sup> de Miranda = El C. de Pedro Faria Barro dixo sea Informado  
sea apropiado para Diputado del Partido de  
Miranda Alonso Nieto Vidal y Jph Nieto  
Hernandez de el y entendido por esta  
ciudad Acuerda que a los referidos los nombra  
por tales Dip<sup>os</sup> de dho Partido por el tpo de un año a los  
que velei haga saver p. que cumplan con dho Encargo

Memor<sup>ia</sup> de Don Don = Hize en este Ayuntamiento un Memorial de Nicola  
Pallardo Paterno de esta ciudad en que dice se  
halla encargado en el discurso de laño de la ves  
de un oratorio y la Capitulax como tambien  
de un miniverax en la Escrivania de Ayuntam<sup>to</sup>  
tinta polvos que con rume costan el papel blan  
co y otros gastos menudos demandados y demas  
que veisfre por lo que pide que por este año  
que se enere se viva librarle esta ciudad lo que  
fue veruida y entendida Acuerda que el m<sup>no</sup>  
de Propio en virtud deste Decreto que se punga  
a continuax de dho Memorial por la referida

